PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. **CO1.PCCNTR.8122157 MC-VCD-021-2025-1**
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y HENRY GEOVANY NIÑO RUIZ CC: 18.263.323

OBJETO: Contratar la logística para la realización de la semana de la confraternidad y demás actividades de acuerdo con el plan de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de la regional Vichada.

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PASA DIAS	Pasadía: En un sitio eco turístico reconocido en el Municipio de Puerto Carreño. Sitio: ambiente natural, eco turístico, libre de contaminación auditiva, que permita actividades de deportes, y caminata ecológica. ▪ Personal para atención del servicio de alimentación y personal de apoyo logístico.	30	unidades	$ 340.000	$ 10.200.000

		Transporte: el contratista debe garantizar el servicio de transporte de ida y regreso hasta el sitio donde se desarrollará la actividad. El punto de encuentro será acordado una vez se tenga la orden de inicio.				
		Actividades a desarrollar:				
		▪ El contratista deberá ofrecer, caminata ecológica.				
		▪ El contratista deberá garantizar un sitio adecuado para pasar un rato ameno, con juegos de campo juegos de mesa (domino, ajedrez, siglo, parques, y sitio apto para bañarse.				
		▪ Actividades de integración de los funcionarios:				
		Consistente en actividad deportiva, competencias internas, desafío con pruebas de destreza y resistencia física, obstáculos, (una persona apta para realizar estas actividades)				
		Alimentación:				
		Desayuno: El contratista garantizara a los funcionarios el desayuno (Bebidas caliente, proteínas a elección del funcionario, (huevos, cerdo, pescado,				

		pollo y su acompañante respectivo). Almuerzo: Un plato a la carta. Que incluya entrada, plato fuerte conformado por (proteína 500grs cerdo, pollo, res, o pescado) y su acompañante respectivo. Refrigerio: 9:30 am: que incluya 1 Empanada y jugo natural 350ml. Refrigerio: 3:00 pm: que incluya 1 pastel y jugo natural 350ml. Hidratación: Agua, jugos o gaseosas. Permanente. Se prohíbe la entrega de bebidas alcohólicas.				
2	PASA DIAS	Dia 2 :pasadia incluye transporte terrestre o acuatico juegos de mesa (Domino,cartas,parques,sigl o etc) , sendero, deportes nauticos juegos tradicionales, visita a caños aledaños - desayuno, almuerzo y dos refrigerios uno de media mañana y otro en la tarde.	30	unidade s	$ 340.000	$ 10.200.000
3	PASA DIAS	Dia 3 :pasadía incluye trasporte terrestre o acuático juegos de mesa (Domino,cartas,parques,sigl o etc) , juegos tradicionales,acceso a piscina, el sitio debe contar con hamacas para	30	unidade s	$ 340.000	$ 10.200.000

		descansar desayuno, almuerzo y dos refrigerios uno de media mañana y otro en la tarde.				
4	PASA DIAS	Dia 4 y 5 :pasadía incluye trasporte terrestre o acuático juegos de mesa (Dominó, cartas, parques, siglo, canchas de mini tejo, juegos de ranas) , - desayuno, almuerzo, cena res y cerdo asado a la llanera con yuca guacamole, música en vivo, bebidas no alcohólicas y alojamiento por dos días y una noche, dos refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde.	30	unidades	$ 760.000	$ 22.800.000
5	DIA DE LA FAMILIA	Integración familiar dia de la familia SENA Alquiler del sitio con piscina decoración del sitio. Actividades lúdicas de integración para los funcionarios. Un animador. Un plato a la carta. Que incluya entrada, plato fuerte conformado por (proteína 500grs cerdo, pollo, res, o pescado) y su acompañante respectivo Postre. Pasa bocas. Bebidas (jugo natural 350 ml)	70	unidades	$ 86.000	$ 6.020.000
6	Pasajes vía fluvial	tiquetes fluviales en la ruta la primavera-.Puerto Carreño- La primavera con fecha de venida el 13 de	3	unidades	$ 770.000	$ 2.310.000

		julio del 2025 y regreso el 20 de julio de 2025.				
7	Vacaciones recreativas para hijos naturales, adoptivos e hijastros de los funcionario (Diciembre del 2025)	Incluye escenarios personal calificado, materiales para el desarrollo de manualidades como pintucaritas, globoflexia, actividades recreativas y piscina, fotografía entre otras.	4	unidades	$ 350.000	$ 1.400.000
8	Vacaciones recreativas hijos naturales, adoptivos e hijastros de los funcionario. DIA 1 AL 4	refrigerio media mañana para 7 niños, opcion sandwich con jamon queso, huevo y vegetales con una bebida fria. Opcion 2: Perros calientes con salchicha, Papa ripio, vegetales y una bedida fria	28	unidades	$ 15.000	$ 420.000
9	Vacaciones recreativas hijos naturales, adoptivos e hijastros de los funcionario. DIA 1 AL 4	Almuerzo para 7 niños: arroz, pechuga la plancha o carne a la plancha, papa a la francesa, ensalada y sopa o crema, acompañado con bebida fría.	28	unidades	$ 23.000	$ 644.000
10	Celebración fechas especiales, dia de la mujer, día de la madre, día del padre(Puerto Carreño y la Primavera,	cena especiales. Opcion 1: pechuga con champiñones, o la plancha e 500 grs ensalada, papas a la francesa Opcion 2: churrasco de 500 grs, con papas a la francesa, ensalada. Debidamente acompañado de juego natural en leche o agua., El	55	unidades	$ 94.000	$ 5.170.000

	Vichada)	sitio debe estar debidamente decorado de acuerdo a la ocasión				
11	pasadía pre-pensionados, incluye charla motivacional	Refrigerio de media mañana, almuerzo, transporte al lugar del evento, actividades de recreación y esparcimiento,	6	unidades	$ 300.000	$ 1.800.000
12	atención pre-pensionados, incluye charla motivacional	cena especiales. Opción 1: pechuga con champiniones, o la plancha e 500 grs ensalada, papas a la francesa Opción 2: churrasco de 500 grs, con papas a la francesa, ensalada. Debidamente acompañado de jugo natural en leche o agua.	6	unidades	$ 77.000	$ 462.000
13	SPA/Masajes	Atención con personal de amplia experiencia, brindando masajes de relajamiento y/o antiestres.	27	unidades	$ 180.000	$ 4.860.000
14	SPA/Masajes	Atención con personal de amplia experiencia, brindando masajes de relajamiento y/o antiestres(3 Funcionarios serán atendidos en la Primavera, Vichada)	3	unidades	$ 180.000	$ 540.000
15	Alquiler de escenarios	Alquiler de escenarios para actividades recreativas y entrenamientos de deportes como tejo masculino, mini tejo femenino, desafíos, etc.	40	unidades	$ 13.000	$ 520.000
16	Celebración especial dia del instructor	Bandeja de torta debidamente decorada con mensaje feliz cumpleaños	100	unidades	$ 4.400	$ 440.000

	y cumpleaños Sena	"SENA" para 100 personas incluye bebidas no alcohólicas (8 gaseosas x 3 litros surtidas)				
17	celebración día del niño (Halloween)	Calabazas en material plástico	30	unidades	$ 4.800	$ 144.000
18	celebración dia del niño (Halloween)	Bolsas de dulces surtidas	40	unidades	$ 20.000	$ 800.000
19	Hidratación eventos culturales, deportivos, recreativos y de esparcimiento	Agua para consumo en bolsas de 250 cc	150	unidades	$ 600	$ 90.000
20	Hidratación eventos culturales, deportivos, recreativos y de esparcimiento	Bebidas energizantes presentación personal, maximo 250 cc.	60	unidades	$ 6.100	$ 366.000
21	Musica de cuerda en vivo y/o animación	Musica de cuerda en vivo, generos musicales variados (Ranchera, llanera, bailable, Vallenatos)	10	unidades	$ 725.000	$ 7.250.000
22	Pasabocas variados	Opcion 1: bolitas de carne molina, con salsas. Opción 2: mini pinchos de pollo o carne. Opcion3: queso con bocadillo. Opción 4: canasta de patacón relleno de pollo o carne y salsas, picadas de	500	unidades	$ 14.000	$ 7.000.000

		cerdo, res y pollo				
23	Jornada de Integración Familia de fin de año	cena especial para funcionarios y su núcleo familiar cena especiales. Opción 1: pechuga con champiñones, o la plancha e 500 grs ensalada, papas a la francesa Opción 2: churrasco de 500 grs, con papas a la francesa, ensalada. Debidamente acompañado de juego natural en leche o agua, el sitio debe estar decorado alusivo a la navidad, las mesas deben y sillas deben estar vestidas incluye espacio para toma fotos, se solicita exclusividad de 8:00 pm a 11:00 pm	65	unidades	$ 110.000	$ 7.150.000
24	Jornada de Integración Familia de fin de año (La primavera, Vichada)	cena especial para funcionarios y su núcleo familiar cena especiales. Opcion 1: pechuga con champiñones, o la plancha e 500 grs ensalada, papas a la francesa Opcion 2: churrasco de 500 grs, con papas a la francesa, ensalada. Debidamente acompañado de juego natural en leche o agua, el sitio debe estar decorado alusivo a la navidad, las mesas deben y sillas deben estar vestidas incluye espacio para toma fotos, se solicita exclusividad de 8:00 pm a 11:00 pm	6	unidades	$ 110.000	$ 660.000

25	Dispensador de agua con botellón de 20 litros, área del gimnasio.	Modelo: BD1187 Tipo: Dispensadores de piso Ancho: 32 cm Alto: 96.6 cm	1	unidades	$ 750.000	$ 750.000
26	novenas de aguinaldo	Lechona para 100 personas con pan tajado (incluye menaje desechable)	100	Platos	$ 18.000	$ 1.800.000
27	Kit navideño	Galletas navideñas. Caja de natilla por 500 gr. Mermelada por 500 gr. Galletas ducales por cuatro tacos. Atún. Arequipe por 500 gr. Nuez de marañón 500 gr. Pavo relleno y/o cerdo ahumado 1.000 gr. Caja Chocolatina x 10 unidades. Frasco de durazno por 500gr. Almendras de marañón 500gr. Ponqué navideño por 500 gr. Jamó netas 500 gr.	30	unidades	$ 280.000	$ 8.400.000
TOTAL						$ 112.396.000

2. **Valor total de la propuesta: CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA C/TE ($112.396.000) IVA INCLUIDO**

1.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2) Entregar los bienes y servicios especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.

3) Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.

4) Disponer de transporte suficiente y adecuado para los diferentes programados.

5) El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos y/o servicio que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.

1.1.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.

b. Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

c. Presentar un plan de emergencias especifico del lugar donde se realice el evento

1.1.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

3) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

4) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:

5) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

6) Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

1.1.5 Obligaciones del SENA

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

b. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

c. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

g. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

h. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 19 de diciembre de 2025, el plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Puerto Carreño y La Primavera (Vichada)

1.4 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al

	CONTRATISTA, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1825 de 09 de enero de 2025. el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo Los demás documentos solicitados en el instructivo GRF-I-002 y Guía de Chequeo GRF-F-088.“Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de la circular No. 02-3-2025-000001, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. Los documentos para presentar por parte del contratista y condiciones para el pago son las siguientes: a. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. b. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato. d. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. e. **Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo SIIF NACION**, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 5 Circular 3- 2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION, para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia es 36-02-00-099-953110. f. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la

	fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. g. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2025-000001 de 2025. h. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. i. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. j. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. k. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. l. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.* Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf. m. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su

	posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

1.5 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10% del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: El CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el

hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.
GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.
DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este

contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá

vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, especialmente el formato de oferta técnico-económica y las especificaciones técnicas suscritas por el CONTRATISTA, los cuales se adjuntan a la presente. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le

sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA REGIONAL VICHADA, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el SUBDIRECTOR DE CENTRO designe a través de la plataforma SECOP II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

SENA	CONTRATISTA
 Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO Fecha: 2025.08.06 11:39:01 -05'00'	
FERNANDO BARRERO CABALLERO **SUBDIRECTOR DE CENTRO**	**HENRY GEOVANY NIÑO RUIZ** **CC. 18.263.323**